	<p align="center">ACTA No. 40 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Ordinaria Virtual de fecha Ocho (08) de febrero de 2022</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 40
Lugar: Findeter	Fecha: Ocho (08) de febrero de 2022
Modalidad: Virtual – herramienta Teams	Hora Inicio: 10:44 am Hora Final: 11:10 am
Duración: veintiséis (26) minutos	Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 451 de 2016
Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General - FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la Adjudicación de la Convocatoria del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-014-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”	FINDETER
3. Propositiones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de 2022, asisten a través de la herramienta Teams al presente comité ordinario, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 40

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER
Mónica Fajardo Circado	Profesional – Jefatura de Contratación	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Runsique	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones – Jefatura de Contratación	FINDETER

Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Laura María Gómez López	Abogada Senior	FINDETER
Luis Fernando Millán	Gerente de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Patricia Beltrán Puentes	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)”

De acuerdo con el numeral 2.2.1., del Manual Operativo” (...) Este Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente, designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a

cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la Adjudicación de la Convocatoria del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-014-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

La Jefatura de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(…)

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 8 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas, sin embargo, la propuesta presentada por el CONSORCIO ENERGIA VERDE no se evalúa por las razones consignadas en el acta de cierre en la que se informó lo siguiente: “El proponente CONSORCIO ENERGIA VERDE remitió dos correos electrónicos desde el buzón zgomez@atekholding.com. En el primer correo electrónico (martes 8/06/2021 8:59 a. m) adjuntan dos PDF´s (Sobre No. 1 y Sobre No. 2) y un Excel. Sin embargo, no fue posible acceder al Sobre No. 1 toda vez que el archivo está dañado. En el segundo correo electrónico (martes 8/06/2021 9:07 a. m.) adjuntan dos PDF´s (Sobre No. 2 y póliza corregida) y un Excel, sin embargo, este correo fue recibido después de la hora del cierre de la convocatoria. Se remite un tercer correo electrónico (martes 8/06/2021 9:00 a. m.) desde el buzón maria.fagua@servikall.com en el cual adjuntan un PDF, un Excel y un formato .RAR con el sobre No. 1. Sin embargo, al descargar el archivo tampoco se pudo acceder a la propuesta técnica del proponente CONSORCIO ENERGIA VERDE”

En consecuencia, se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	Representante Legal. JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482 Conformado por: Integrante N° 1 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA No. IDENTIFICACIÓN 890.980.040-8

		<p><i>Porcentaje de Participación: 55%</i> <i>Representante Legal. JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES</i> <i>No IDENTIFICACIÓN 71.631.136</i></p> <p><i>Integrante N° 2</i> <i>C-DEG S.A.S. E.S.P.</i> <i>No. IDENTIFICACIÓN 900718445-1</i> <i>Porcentaje de Participación: 45%</i> <i>Representante Legal. FALKO HARFF No IDENTIFICACIÓN CE</i> <i>390.585 (Principal)</i> <i>ERIKA YECENIA MAZO OSORIO No IDENTIFICACIÓN</i> <i>39,453,965 (Suplente)</i></p>
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	<p><i>Representante</i> JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO <i>CC. No. 71.691.963</i></p> <p><i>Conformado por:</i></p> <p><i>Integrante No. 1. GROSSMANN INGENIEUR CONSULT GMBH -</i> <i>GICON</i> <i>NIT. HRB 10679</i> <i>Representante</i> HILSE HAGEN <i>Pasaporte No. CCWRZ8NJM</i> <i>Porcentaje de Participación: 67 %</i></p> <p><i>Integrante No. 2. LITCO S.A.S</i> <i>NIT. 811.037.917-0</i> <i>Representante</i> JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO <i>CC. No.71.691.963</i> <i>Porcentaje de Participación: 33 %</i></p>


2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día diez (10) de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.109, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

	<p align="center">ACTA No. 40 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Ordinaria Virtual de fecha Ocho (08) de febrero de 2022</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el once (11) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciséis (16) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 112, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los dos (02) proponentes que se presentaron, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que, únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciocho (18) de junio de 2021 es de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3,730.45)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-AASB-I-018-2021					
"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	UNION TEMPORAL APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	\$ 598.623.372,00	98.1568261	0,000000	98.1568261
2	UNION TEMPORAL GICON - LTCD (UT - GILIT)	\$ 536.291.673,00	97.2352362	0,000000	97.2352362

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a UNION TEMPORAL APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN con un puntaje de 98.1568261, un valor ofertado de \$ 598.623.372,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de la convocatoria de \$ 8.476.488,00.

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021) **a las 5:00 pm** período durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte que impidan contratar con el proponente.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduagraria S.A. y la Dirección de Contratación de Findeter, a saber:



FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	C-DEG S.A.S. E.S.P.	900718445-1
		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8
		LITCO S.A.S.	811037917-0
2	UT GICON - LITCO SAS	GICON GmbH	HRB 10679

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: André Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	C-DEG S.A.S. E.S.P.	900718445-1
		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8
		LITCO S.A.S.	811037917-0
2	UT GICON - LITCO SAS	GICON GmbH	HRB 10679

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: André Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-ATF-C-014-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL, MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, al 9 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	C-DEG S.A.S. E.S.P.
		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
		LITCO S.A.S.
2	UT GICON - LITCO SAS	GICON GmbH

El presente documento es informativo y se expide a los nueve (09) días del mes de junio del año 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretarías General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eddio León Manjara - Profesional Dirección de Contratación



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen controles vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornadas Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
C-DEG S.A.S. E.S.P.	900718445
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040
LITCO S.A.S.	811037917
GICON GmbH	HRB 10679

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, el primer (1º) día del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo
GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geneth Jimenez Salazar
Aprobó: Osmel Salazar Puentes OB
Firma: FBO 2022-000465



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-66573 PA FINDETER PAF
3-1-66706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-66983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-9

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	C-DEG S.A.S. E.S.P. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	900718445-1 890980040-8
2	UT GICÓN - LITCO SAS	LITCO S.A.S. GICÓN GmbH	811037917-0 HRB 10679

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintón (21) días del mes de junio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021



BVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER GENA (3-1-142576), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-142059), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-14858), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-14828), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-14854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-14856), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-14864), FINDETER - BARRIO (3-1-14877), FINDETER - SENIA REGIONAL SUICRE (3-1-14922), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-15034), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRES (3-1-15034), FINDETER - MALECON DE MEDELLIN (3-1-15034), FINDETER - CENTRO DE CONVENCIONES (3-1-15034), FINDETER - CENTROS SUCRE (3-1-15034), FINDETER - AN (3-1-15034), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-15034), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-15034), FINDETER - MATRIZ (3-1-15034)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de Afiliación suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contrato que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CELULA/ NIT
UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	C-DEG S.A.S. E.S.P. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	900718445-1 890980040-8	C-DEG S.A.S. E.S.P. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	900718445-1 890980040-8
UT GICÓN - LITCO SAS	LITCO S.A.S. GICÓN GmbH	811037917-0 HRB 10679	LITCO S.A.S. GICÓN GmbH	811037917-0 HRB 10679

La presente Certificación de No Conexión con la Convocatoria No. PAF-ATF-C-014-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, el primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).

Respecto a:

BVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER.

Elaboró: Willye Ceballos - Revisó: Judy Castro

8. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLIN	\$565.099.870,00	\$556.623.372,00	\$556.623.372,00

9. En consecuencia, el valor del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$556.623.372,00) M/CTE** incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

10. El día 07 de febrero de 2022, fue remitida no objeción con recomendaciones al estudio de necesidad, por parte de José Luis Acero Vergel en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, os cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, de conformidad con la no objeción emitida el día 07 de febrero de 2022, emitida por José Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dentro de la convocatoria **PAF-ATF-C-**



014-2021 que tiene por objeto **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLIN**, representado por **JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.573.482, integrado por i) **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, con NIT. 890.980.040-8, representada legalmente por **JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.631.136, con un porcentaje de participación de 55%; y ii) **C-DEG S.A.S. E.S.P.**, con NIT. 900.718.445-1, representada legalmente por **ERIKA YECENIA MAZO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.453.965, con un porcentaje de participación del 45%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$556.623.372,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario


Con base en la recomendación de la Jefatura de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción remitido vía correo electrónico el día 07 de febrero de 2022, por parte del Doctor José Luis Acero Verqel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico; y de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATF-C-014-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**, el Comité Fiduciario adjudica la Convocatoria al proponente **UNIÓN TEMPORAL APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLIN**, representado por **JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.573.482, integrado por i) **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, con NIT. 890.980.040-8, representada legalmente por **JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.631.136, con un porcentaje de participación de 55%; y ii) **C-DEG S.A.S. E.S.P.**, con NIT. 900.718.445-1, representada legalmente por **ERIKA YECENIA MAZO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.453.965, con un porcentaje de participación del 45%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$556.623.372,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

El Comité Fiduciario de manera unánime instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER celebre el Contrato de Consultoría, teniendo en cuenta lo anteriormente indicado y las condiciones establecidas los términos de referencia.

El valor del contrato resultante de la presente adjudicación será cubierto con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo 451 de 2016, de acuerdo al CDR No. 14 del 19 de noviembre de 2020.

Hace parte integral de la presente acta:

- Acta de Cierre publicada el día 8 de junio de 2021.
- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 40 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Ordinaria Virtual de fecha Ocho (08) de febrero de 2022</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---------------------------------------

- Concepto No Objeción remitido por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, para la convocatoria No. PAF-ATF-C-014-2021, emitido por correo electrónico, de fecha 07 de febrero de 2022.
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-C-014-2021 y minuta anexa.
- Propuesta económica de UNIÓN TEMPORAL APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLIN.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
- CDR No. 014 del 19 de noviembre de 2020

Sin proposiciones y varios, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 40, el día ocho (08) de febrero de 2022, a las 11:10 a.m.